

CUENTA DE COBRO N. ° 0002

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO

NIT 823.000.135 -1

Carrera 20 # 22-25, Centro – Sincelejo Sucre - Teléfono: (605) 2788706

DEBE A:

MARIA SALOME OREJARENA MARTINEZ

CC 1.102.885.873

Carrera Cra 5B 34- 27 Sincelejo-Sucre

E-mail: salomeorejarenamartinez@gmail.com Celular: 3043960703

La suma de **TRES MILLONES DE PESOS ML (\$3.000.000,00)**, por concepto de pago de la segunda cuenta del contrato de Prestación de Servicios N° CPS-005-2026, suscrito con esta entidad y cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO.”**, durante el periodo comprendido del 05 de Febrero de 2026 al 04 de Marzo de 2026, conforme a lo estipulado en la cláusula **QUINTA** del contrato **“VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO”**

Anexo como requisito de pago el pago de la seguridad social sobre los ingresos aquí cobrados correspondiente al mes de febrero del año 2026, según planilla N° 6009569022 de aportes SOL.

Favor consignar a mi cuenta de ahorros N° 3043960703 del Banco Davi-Plata

Sincelejo, 05 de marzo de 2026.



FECHA 5-03-2026
HORA 10:00 AM
No. DE FOLIO 2
FIRMA [Signature]

Maria Orejarena

MARIA SALOME OREJARENA MARTINEZ
CONTRATISTA

FORMATO DE ACTA PARCIAL # 0002			
Contrato No	CPS-005-2026		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO.		
Valor contrato	\$18.000.000		
Contratista	MARIA SALOME OREJARENA MARTINEZ		
Supervisor	YULIETH OÑATE SIERRA		
Fecha de inicio	05/01/2026		
Fecha de terminación	04/07/2026		
Plazo de ejecución	Seis (6) meses		
FECHA DEL ACTA PARCIAL	AÑO	MES	DIA
	2026	03	05
En la ciudad de Sincelejo, en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente ACTA PARCIAL # 0002 del contrato antes identificado y autorizan su correspondiente pago.			
Periodo informado	Del 05 de Febrero al 04 de Marzo de 2026		
Actividades desarrolladas	❖ Apoyo a responsable de seguridad y salud en el trabajo. ❖ Elaboración y socialización del acta de acuerdo de confidencialidad para los integrantes del Comité de Convivencia Laboral, conforme a la normatividad vigente. ❖ Elaboración de actas de asignación de responsabilidades para la Secretaria, el Presidente del Concejo, Auxiliares Administrativos, Auxiliar de Servicios Generales y contratistas por prestación de servicios. ❖ Diligenciamiento de formatos de permisos de funcionarios. ❖ Elaboración del acta de reunión del COPASST del 5 de febrero de 2026. ❖ Actualización y formalización del Reglamento Interno de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, con aprobación y firma del Presidente.		
Evidencias de la ejecución del contrato	Adjunto informe de las labores realizadas		
ESTADO DE LA CUENTA			
Valor del contrato	\$ 18.000.000		
Valor acta parcial 1	\$ 3.000.000		
Valor a pagar en la presente acta 002	\$ 3.000.000		
Saldo (valor pendiente por pagar)	\$ 12.000.000		
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Periodo cotizado	Valor del aporte	\$508.300=	
	Salud	\$218.900=	
Del 05 de Febrero de 2026	Pensión	\$280.200=	
Al 04 de Marzo de 2026	ARL	\$9.200=	
ANEXOS:			
Copia planillas de aportes Pagado			X
Firma	Maria Orejarena		
Nombre	MARIA SALOME OREJARENA	YULIETH OÑATE SIERRA	
	Contratista	Supervisor	

EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO

SG-SST
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Simolejo, febrero 23 de 2026

Señores
**SECRETARÍA DEL CONCEJO
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

Cordial saludo

Con la presente damos a conocer las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que tienen ustedes como trabajador y/o contratista del Concejo Municipal de Simolejo.

Cargo	Actividades relacionadas con SST	Responsabilidades relacionadas con SST
Presidente del Concejo	Implementar, mantener y mejorar el SG-SST en el Concejo Municipal de Simolejo.	Revisión General del SG-SST. Notificar a los superiores sobre los resultados de la revisión general del SG-SST. Dar cumplimiento a las normas y obligaciones correspondientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Secretaría General	Dirigir el cumplimiento de las normas y obligaciones correspondientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Origen de las actividades relacionadas con la implementación del SG-SST. Reportar oportunamente cualquier accidente e incidentes de trabajo al líder de SST.	Suministrar los recursos necesarios para la implementación del SG-SST. Asegurar que el SG-SST se establezca, implemente y mantenga de acuerdo con la legislación vigente en SST. Velar porque el personal bajo su subordinación participe y se capacite en tiempo del SG-SST.

Atentamente,

[Firma]
Ivonne Gomezcasseres B.
Contratista Profesional SST

Proyecto: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Banco: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Simolejo, febrero 23 de 2026

Señores
**AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**

Cordial saludo

Con la presente damos a conocer las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que tienen ustedes como trabajador y/o contratista del Concejo Municipal de Simolejo.

Cargo	Actividades relacionadas con SST	Responsabilidades relacionadas con SST
Auxiliares Administrativos	Dar cumplimiento a las normas y obligaciones correspondientes al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Propiciar el cuidado integral de su salud. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
Auxiliares de Servicios Generales	Conocer el orden y aseo en los diferentes lugares de trabajo. Reportar oportunamente cualquier accidente e incidentes de trabajo al líder de SST.	Conocer y dar cumplimiento permanente a las políticas, objetivos, planes, programas, procedimientos, normas, reglamentos y demás directrices del SG-SST. Participar en las actividades de capacitación en SST definidas en el plan de capacitación del SG-SST y entrenamiento. Informar a su jefe inmediato las condiciones de peligro o inseguras que identifique en los áreas de trabajo.

Atentamente,

[Firma]
Ivonne Gomezcasseres B.
Contratista Profesional SST

Proyecto: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Banco: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Simolejo, febrero 23 de 2026

Señores
CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial saludo

Con la presente damos a conocer las responsabilidades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que tienen ustedes como trabajador y/o contratista del Concejo Municipal de Simolejo.

Cargo	Actividades relacionadas con SST	Responsabilidades relacionadas con SST
Contratistas por Prestación de Servicios	Administrar los recursos financieros y materiales para asegurar la calidad en los procesos y servicios, y el cumplimiento de los requisitos de SG-SST. Reportar oportunamente cualquier accidente e incidentes de trabajo al líder de SST.	Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación. Realizar seguimiento a las actividades de capacitación en SST definidas en el plan de capacitación del SG-SST y entrenamiento. Conocer, implementar y dar cumplimiento permanente a las políticas, objetivos, planes, programas, procedimientos, normas, reglamentos y demás directrices del SG-SST. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación y ejecución del SG-SST.

Atentamente,

[Firma]
Ivonne Gomezcasseres B.
Contratista Profesional SST

Proyecto: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Banco: Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

CONCEJO DE REGISTRO		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		Código	FT-SST-029
				Página	1 de 1
				Versión	02
				Fecha	12/06/2024
Apellidos y Nombres del Funcionario		Número de Cédula			
Bolívar Yareth		64503832			
Área donde Labora		Fecha de Solicitud			
Aux. Servicios Generales		20/02/2026			
I. PERMISOS		II. LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD			
☐ Remunerado ☐ Estático ☐ Otro ☐ Capacitación ☒ Cita Médica Si marca estudio como recupera el tiempo:		E.P.S. _____ No. Incapacidad: _____ ☐ Común ☐ Maternidad ☐ Accidente de Trabajo			
Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 5 25 02 2024 23 02 2026		Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 5 25 02 2024 23 02 2026			
III. LICENCIA ORDINARIA		IV. COMPENSATORIO			
☐ No remunerado Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 5 25 02 2024 23 02 2026		☐ En tiempo Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 5 25 02 2024 23 02 2026			
Descripción de la Novedad:					
Se solicita permiso laboral con el fin de acompañar a su hijo a terapias de fonaudiología programadas.					
Firma Funcionario:		Jefe Inmediato:			
Yareth Bolívar		Nombre: J. Bolívar			

CONCEJO DE REGISTRO		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		Código	FT-SST-029
				Página	1 de 1
				Versión	02
				Fecha	12/06/2024
Apellidos y Nombres del Funcionario		Número de Cédula			
Martínez Bohórquez		33172731			
Área donde Labora		Fecha de Solicitud			
Salud Total E.P.S.S. S.A.		20/02/2026			
I. PERMISOS		II. LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD			
☐ Remunerado ☐ Estático ☐ Otro ☐ Capacitación ☒ Cita Médica Si marca estudio como recupera el tiempo:		E.P.S. _____ No. Incapacidad: _____ ☐ Común ☐ Maternidad ☐ Accidente de Trabajo			
Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026		Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026			
III. LICENCIA ORDINARIA		IV. COMPENSATORIO			
☐ No remunerado Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026		☐ En tiempo Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026			
Descripción de la Novedad:					
Se solicita permiso para asistir a cita resonancia magnética.					
Firma Funcionario:		Jefe Inmediato:			
Martínez Bohórquez		Nombre: J. Bolívar			

CONCEJO DE REGISTRO		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		Código	FT-SST-029
				Página	1 de 1
				Versión	02
				Fecha	12/06/2024
Apellidos y Nombres del Funcionario		Número de Cédula			
Jiménez Bohórquez Jorge Luis		42514053			
Área donde Labora		Fecha de Solicitud			
Salud Total E.P.S.S. S.A.		20/02/2026			
I. PERMISOS		II. LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD			
☐ Remunerado ☐ Estático ☐ Otro ☐ Capacitación ☒ Cita Médica Si marca estudio como recupera el tiempo:		E.P.S. _____ No. Incapacidad: _____ ☐ Común ☐ Maternidad ☐ Accidente de Trabajo			
Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026		Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026			
III. LICENCIA ORDINARIA		IV. COMPENSATORIO			
☐ No remunerado Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026		☐ En tiempo Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026			
Descripción de la Novedad:					
Se solicita permiso para ausentarse por Asuntos personales.					
Firma Funcionario:		Jefe Inmediato:			
Jorge Jiménez		Nombre: J. Bolívar			

CONCEJO DE REGISTRO		FORMATO UNICO DE NOVEDADES DE PERSONAL		Código	FT-SST-029
				Página	1 de 1
				Versión	02
				Fecha	12/06/2024
Apellidos y Nombres del Funcionario		Número de Cédula			
Jiménez Bohórquez Jorge Luis		42514053			
Área donde Labora		Fecha de Solicitud			
Salud Total E.P.S.S. S.A.		20/02/2026			
I. PERMISOS		II. LICENCIA POR ENFERMEDAD O MATERNIDAD			
☐ Remunerado ☐ Estático ☐ Otro ☐ Capacitación ☒ Cita Médica Si marca estudio como recupera el tiempo:		E.P.S. _____ No. Incapacidad: _____ ☐ Común ☐ Maternidad ☐ Accidente de Trabajo			
Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026		Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026			
III. LICENCIA ORDINARIA		IV. COMPENSATORIO			
☐ No remunerado Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026		☐ En tiempo Desde (Número) _____ Desde (Mes) _____ Año _____ Hasta (Mes) _____ Año _____ 1 25 02 2024 23 02 2026			
Descripción de la Novedad:					
Se solicita permiso para asistir a cita resonancia magnética.					
Firma Funcionario:		Jefe Inmediato:			
Jorge Jiménez		Nombre: J. Bolívar			

Salud **ORDEI**

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
GRUPO IMAGENES DIAGNOSTICAS
ESTUDIO: RESONANCIA MAGNETICA
RESONADOR

RESO

FECHA CITA: 27/02/2026 HORA CITA: 10:00

LLEGAR 1 HORA ANTES PARA FACTURAR EL DIA DE LA CITA
SI SU CITA ES EN LA MAÑANA, VENIR EN AYUNAS
SI SU CITA ES EN LA TARDE, NO COMER 6 HORAS ANTES
3 o 4 DIAS ANTES, HACER LABORATORIO CREATININA

PRESTACIONES

CUAPS / IMAPROS CANT DESCRIPCION
000083101 / 31303 0001 RESONANCIA MAGNETICA DE CENEBRO

Medio de Contraste: Si Organ: Cerebro

Levitación: No aplica

ALTERACIONES DE MEMORIA

Datos de la Orden

Finalidad:
Servicio asociado con patología o enfermedad: Si

Embarazada: Embarazada: 00

DIAGNOSTICO CODIGO
DIAG. PRINCIPAL C20X TUMOR MALIGNO RECTO CONFIRMADO

TIPO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DR. QUEVEDA, ROSALBA
NUMERO DE CÉDULA: 90186357
REGISTRO: 90186357
ESPECIALIDAD: NEUROLOGIA
FIRMA DEL SOLICITANTE

MT 399 999 002-7
CARE 17 E-63 PEX 4017000
CPS Laborales SI
Iguala O. S. Colombia

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DE SINCERLEJO

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION COPASST/COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Código: FT-SST-013
Página: 1 de 3
Versión: 03
Fecha: 21/07/2023

Acta No. 028 Fecha: 05/02/2026 Lugar: Instalaciones Concejo Municipal de Sincerlejo

Objetivo de la Reunión: Reunión ordinaria del COPASST convocada de conformidad a la resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015 y demás legislación aplicable.

Asistentes: Se anexa lista de asistencia

ORDEN DEL DIA

- Llamado a lista y verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- Verificación de Compromisos
- Temas generales del COPASST
- Cierre de la Reunión

DESARROLLO DE LA REUNION

- Verificación del quórum.
La señora Yaneth Bohórquez secretaria del COPASST, saluda a los asistentes y agradece la participación, y realiza la verificación del quórum.
- Lectura y aprobación del acta anterior.
La secretaria pone a consideración el acta anterior realizada el 07/01/2026 y esta fue aprobada.
- Verificación de Compromisos
Se verifican los compromisos del acta anterior y se evidencia el siguiente avance:
 - Se informa sobre el avance en la investigación y tratamiento del accidente de trabajo ocurrido a la señora Regina Brieva Álvarez, indicando que a la fecha ha asistido a 7 sesiones de terapia de un total de 14 prescritas, evidenciando seguimiento y cumplimiento del tratamiento establecido.
 - En cuanto a el informe de la rendición de cuenta por parte del COPASST, queda establecido entre los asistentes una reunión para el día 16 de febrero, con el fin de hacer su elaboración.
 - Así mismo, los miembros del COPASST realizó una reunión con la Secretaría del Concejo Municipal, la Doctora Yuliet Oñate, para hablar acerca de la auditoría del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo que se debió realizar el mes de diciembre de 2025 y aun no se ha hecho. La Doctora Yuliet Oñate manifiesta que la auditoría se realizará en el mes de febrero del presente año, y así subsanar esa no conformidad.
 - También en este punto se hizo la respectiva verificación del mantenimiento y recarga de los extintores, los cual se evidencia que fueron recargados en el mes de enero de 2026, cumpliendo así con el compromiso pactado.

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DE SINCERLEJO

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION COPASST/COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Código: FT-SST-013
Página: 2 de 3
Versión: 03
Fecha: 21/07/2023

4. Temas generales del COPASST

Toma la palabra la presidenta del COPASST, la señora Regina Brieva Álvarez, quien manifiesta que durante el mes de enero de 2026 no se presentaron ni se reportaron accidentes de trabajo ni enfermedades laborales por parte de los trabajadores de la entidad.

Se informa que se elaboró y aprobó el Plan de Trabajo Anual del COPASST para la vigencia 2026, el cual incluye las actividades programadas, los responsables asignados y las fechas de ejecución, en cumplimiento con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, se deja constancia de la actualización del cronograma de capacitaciones para el año 2026, incorporando actividades formativas dirigidas tanto a los trabajadores como a los miembros del comité, con el propósito de fortalecer el SG-SST y promover la prevención de riesgos laborales.

La responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo propone como compromiso para la próxima sesión del mes de febrero, una capacitación a los integrantes del COPASST sobre las funciones y el correcto desarrollo del mismo. Propuesta que es aprobada por el comité.

Igualmente, la responsable del SG-SST precisa que, frente al curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, es deber de los representantes principales y suplentes del COPASST realizar dicho curso. En la próxima sesión se explicará más a fondo en que consiste. Sin embargo, informa que, por medio del correo que se maneja en el área de SST, se solicitarán los datos para la inscripción en el portal de Positiva.

La presidenta del comité. La señora Regina Brieva propone que en caso de que un miembro principal no pueda asistir, se solicitará la participación del respectivo suplente, quien deberá estar informado oportunamente sobre los temas a tratar. Igualmente, manifiesta que la señora Nella Agudelo Berrio quien es funcionaria en el cargo auxiliar administrativo presentó renuncia a la entidad a partir del 01 de febrero de 2026, y quien también se desempeñaba como representante suplente de la entidad ante el COPASST.

Se deja constancia en la presente acta que la señora Nella Agudelo Berrio ha presentado su renuncia al cargo de representante suplente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) el día 30 de enero de 2026.

La renuncia fue recibida y aceptada por el comité en esta sesión, quedando registrada para efectos de control y seguimiento, conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El comité procederá a realizar las gestiones correspondientes para la designación del nuevo representante suplente, garantizando la continuidad en la participación y el cumplimiento de las funciones establecidas para el COPASST.

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DE SINCERLEJO

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DE REUNION COPASST/COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL

Código: FT-SST-013
Página: 3 de 3
Versión: 03
Fecha: 21/07/2023

5. Cierre de la Reunión

Siendo las 4:25 a.m., se da por terminada la reunión de comité y se sustenta acta, con firma de cada uno de los asistentes/participantes.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA
Capacitación funciones del Copasst.	Integrantes COPASST Responsable SST	Febrero - 2026
Dar seguimiento al accidente de trabajo de la señora Regina Brieva Alvarez	Responsable SST	Febrero - 2026
Esoger un nuevo representante suplente del COPASST por parte de la entidad.	Presidente del Concejo Responsable SST	Febr - Febrero - 2026

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASISTENTES			
NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO EN EL COPASST	FIRMA
REGINA BRIEVA ALVAREZ	64.555.697	Principal- Presidente	[Firma]
FABIAN GOMEZ HERNANDEZ	1.102.860.615	Representante por parte de los Trabajadores	[Firma]
YANETH BOHORQUEZ	64.563.832	Secretario	[Firma]

Escaneado con CamScanner

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	REG-SST-002
		REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	1 de 3
			Versión	03
			Fecha	08/02/2024

REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente es el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo establecido por el CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO y a sus disposiciones quedan obligados tanto los funcionarios y contratistas. Este Reglamento hace parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

Razón Social:	CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO
NIT:	823 000 135-1
Dirección:	Carrera 20 # 22-25
Teléfono:	2826315
Ciudad:	Sincelejo
Código Actividad Económica:	8411
ARI:	Positiva Compaña de Seguros S.A.
Clase de Riesgo:	Clase I: Riesgo Mínimo

El CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, prescribe el siguiente reglamento contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: El CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO, sus funcionarios y contratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 2: El CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2008, Resolución 1401 de 2007, Resolución 3673 de 2008, Resolución 730 de 2009, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1469 de 2012, Resolución 662 de 2012, Resolución 1355 de 2012, Ley 1562 de 2012, Resolución 1409 de 2012, Resolución 662 de 2012, Resolución 1355 de 2012, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se dicten.

ARTÍCULO 3: El CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO se obliga a promover y garantizar la implementación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, la Resolución 1401 de 2007, el Decreto 1295 de 1994, la Ley 776 de 2002, la Ley 1010 de 2008, la Resolución 1401 de 2007, la Resolución 3673 de 2008, la Resolución 730 de 2009, la Resolución 2646 de 2008, la Ley 962 de 2005, la Resolución 1469 de 2012, la Resolución 662 de 2012, la Resolución 1355 de 2012, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, el Decreto 1477 de 2014 y demás normas que con tal fin se dicten.

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	REG-SST-002
		REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	2 de 3
			Versión	03
			Fecha	08/02/2024

de 1986, la Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 4: El CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO se compromete a destinar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 106 de 1989 y el Decreto 1072 de 2015.

ARTÍCULO 5: Los riesgos existentes en la entidad están constituidos principalmente por:

RIESGOS FISICO	RIESGOS BIOLOGICOS
Se generan por iluminación deficiente en oficinas, ruido por actividades externas; Posturas prolongadas frente a computadores (ergonomía deficiente)	Se generan por la exposición a excrementos de palomas; Interacción con el público (virus, bacterias); Plagas secundarias (acaros, insectos) asociadas a aves y los malos olores y contaminación de superficies.
RIESGOS LOCATIVOS	RIESGOS QUIMICOS
Se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.	Se generan por la exposición a productos químicos (color, desinfectantes, detergentes, etc.).
RIESGOS MECANICOS	RIESGOS PSICOSOCIALES
Se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo.	Se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, entre otros.
RIESGOS PUBLICOS	RIESGOS ELECTRICOS
Se presentan por violencia social como: atracos, atentados terroristas, secuestros, amenazas, entre otros.	Se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía.
RIESGOS NATURALES	RIESGO DE SEGURIDAD
Generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.	Se generan por posibles agresiones verbales o físicas en debates abiertos al público, Robo o daño de equipos tecnológicos, Riesgo de incendio por instalaciones eléctricas deficientes.

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	REG-SST-002
		REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Página	3 de 3
			Versión	03
			Fecha	08/02/2024

Parágrafo: efectos de que los factores de riesgo contemplados en el presente artículo, no se relacionan en accidente de trabajo o enfermedad laboral la entidad ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el funcionario, de conformidad con lo estipulado en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad, el cual se da a conocer a todos los funcionarios y contratistas al servicio de ella.

ARTÍCULO 6: La Entidad, los funcionarios y contratistas darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

ARTÍCULO 7: La empresa ha implantado un proceso de inducción al trabajador en las actividades que deba desempeñar capacitándose respecto a las medidas de prevención y seguridad que exige el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 8: Este reglamento permanecerá exhibido en la cartetera de la entidad, cuyos presuntos se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTÍCULO 9: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha en que se firme por parte del Presidente del Concejo Municipal de Sincelejo, y durante el tiempo que la entidad su reserve sin cambios sustanciales en las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten su vigencia.

Se firma en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)


DANIEL VERGARA ALBIS
 PRESIDENTE DEL CONCEJO

P. 001: Micro Entidad Organizacional - Act. SST
 P. 002: Micro Entidad Organizacional - Act. SST

CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO		SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	FT-SST-017
		ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Página	1 de 2
			Versión	02
			Fecha	07/01/2026

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026, los integrantes del Comité de Convivencia Laboral del Concejo Municipal de Sincelejo, suscriben el presente Acuerdo de Confidencialidad, con el fin de garantizar la reserva y protección de la información tratada en el marco de sus funciones.

1. Objeto

El presente acuerdo tiene como finalidad asegurar que toda la información recibida, analizada o generada en el Comité de Convivencia Laboral sea manejada con estricta confidencialidad, protegiendo la intimidad, dignidad y derechos de los trabajadores y de la entidad.

2. Alcance

Este acuerdo aplica a:

- Los miembros principales y suplentes del Comité.
- Los asesores o invitados que participen en sesiones o actividades del Comité.
- Toda información escrita, verbal, digital o documental relacionada con casos de convivencia laboral.

3. Compromisos de Confidencialidad

- Los firmantes se obligan a:
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos y testimonios conocidos en el ejercicio de sus funciones.
- No divulgar, reproducir ni utilizar la información para fines distintos a los propios del Comité.
- Proteger los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data.
- Abstenerse de emitir juicios o comentarios fuera del ámbito institucional que puedan afectar la reputación de las personas involucradas.
- Custodiar adecuadamente los documentos físicos y digitales, evitando accesos no autorizados.

 CONCEJO de Municipios	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:	FT-SST-017
	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	Página:	2 de 2
		Versión:	02
		Fecha:	07/01/2026

4. Excepciones

La confidencialidad podrá levantarse únicamente cuando:

- Existencia de orden judicial o requerimiento legal de autoridad competente.
- Sea necesario informar a instancias superiores de la entidad para la adopción de medidas correctivas, siempre garantizando la protección de datos sensibles.

5. Vigencia

El presente acuerdo tendrá vigencia durante la permanencia del firmante en el Comité y hasta tres (3) años después de haber cesado en sus funciones, salvo disposición legal diferente.

6. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de este acuerdo podrá dar lugar a:

- Sanciones disciplinarias conforme al régimen interno del Concejo Municipal.
- Acciones legales según la normatividad vigente en materia laboral y de protección de datos.

FIRMAS:

Presidente Comité de Convivencia Laboral: _____

Secretario(a) Comité de Convivencia Laboral: _____

Miembro: _____

Miembro: _____



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1102885873

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Nombre ó Razón Social	MARIA SALOME OREJARENA MARTINEZ		
Tipo Identificación	CÉDULA DE CIUDADANÍA	Número de Identificación	1102885873
Ciudad/Municipio	SINCELEJO	Departamento	SUCRE
Dirección	CRA 5E 34 27 LA ESPERANZA	Teléfono	99999999
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Comercio al por mayor de
Tipo Aportante	02-INDEPENDIENTE	Clase Aportante	I-INDEPENDIENTE
Forma Presentación	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número Planilla	6009569022	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotización Otros	febrero / 2026	Periodo Cotización Salud	febrero / 2026
Días de Mora	0	Fecha Pago	2026/03/03
Número Autorización	108129797		

INFORMACIÓN BÁSICA			
Nombres	MARIA	Apellidos	OREJARENA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1102885873
Tipo cotizante	INDEPENDIENTE CONTRATO	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO
Departamento	SUCRE	Municipio	SINCELEJO
Salario Básico	\$ 1.750.905	Tipo de Salario	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	16,000 %	Cotización Obligatoria	\$ 280.200
FSP - Solidaridad	\$ 0	FSP - Subsistencia	\$ 0
Aportes Voluntarios Empleador	\$ 0	Aportes Voluntarios Cotizante	\$ 0
Indicador tarifa especial	Normal	Total Aporte	\$ 280.200

SALUD		Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Tarifa	12,500 %	Cotización Obligatoria	\$ 218.900
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	\$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	\$ 0
Valor ADRES	\$ 0	Total Aporte	\$ 218.900

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	IBC	\$ 1.750.905
Clase de Riesgo	I	Tarifa	0,522 %
Centro de Trabajo	110288587	Total Aporte	\$ 9.200

TOTAL PAGADO:

\$ 508.300



CONCEJO DE SINCELEJO

Nit. 823000135-1

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO

Hace constar que la contratista **MARIA SALOME OREJARENA MARTINEZ**, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.102.885.873 de Sincelejo, cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-005-2026 del 05 de enero de 2026, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EN LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO**. En los diferentes procesos desarrollados en el Concejo Municipal de Sincelejo, por el periodo comprendido entre el 05 de enero de 2026 y el 04 de febrero de 2026.

La presente se otorga en Sincelejo. a los cinco (05) días del mes de febrero de 2026, con el fin de certificar el cumplimiento de lo contratado.


YULIETH ONATE SIERRA

Supervisor Contrato N° CPS-005-2026